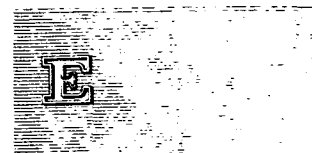


# NACIONES UNIDAS



## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CEPAL/G.1302/Add.1  
E/CEPAL/SES.20/G.14/Add.1  
15 de marzo de 1984

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DESDE MAYO DE 1981

Actividades de la CEPAL en relación con los desastres  
naturales ocurridos en América Latina



Las inundaciones, los terremotos, las sequías, los huracanes y demás desastres naturales son una amenaza constante en América Latina que se abate periódicamente con efectos devastadores sobre algún lugar de la región. Con frecuencia tienen consecuencias económicas y sociales importantes para los países que afectan y sus resultados para las zonas y localidades devastadas son particularmente trágicos. El período transcurrido desde el decimonoveno período de sesiones de la CEPAL (Montevideo, 4 al 15 de mayo de 1971) no constituyó una excepción y, en especial como resultado de las abundantes lluvias e inundaciones que acompañaron al fenómeno de "El Niño", fue un lapso en que las dificultades emanadas de la contracción de los mercados de exportación y de la baja acentuada de los precios de exportación se vieron exacerbadas por los efectos de los desastres naturales.

Desde su creación la CEPAL ha colaborado estrechamente con los países de América Latina afectados por desastres naturales. La tuición tradicional de la CEPAL ha consistido en prestar asistencia a los países para evaluar los efectos económicos y sociales que han sufrido. Dichas evaluaciones han servido para suministrar a los gobiernos información esencial destinada a la formulación de sus políticas para contrarrestar los efectos de los desastres naturales y han formado la base de los llamamientos formulados a la comunidad internacional para solicitar socorro en caso de desastre.

Aunque la CEPAL ha ampliado el ámbito de su cooperación en los últimos años ayudando además a la elaboración de programas de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de las zonas afectadas por desastres naturales, no le ha sido posible aún cumplir el mandato encomendado al Secretario Ejecutivo en la resolución 344 (AC.67), "Medidas regionales de prevención y preparación para casos de desastres naturales", aprobada por el Comité Plenario en su novena reunión extraordinaria en octubre de 1974, que en parte reza así:

"Teniendo presente el impacto de los desastres naturales en el desarrollo económico y social de los países de la región,

"Considerando que existe conciencia creciente respecto a la necesidad de reforzar las organizaciones nacionales y los mecanismos de asistencia mutua en casos de desastres naturales,

"1. Toma nota con agradecimiento de los pasos dados por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, con el objeto de elaborar un plan de prevención y asistencia mutua en casos de desastres naturales en la subregión de los Andes;

"2. Pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y al coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre que tomen las medidas pertinentes para extender este tipo de acción al resto de la región;"...

/En todas

En todas sus actividades relacionadas con los desastres naturales la CEPAL coopera estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO). Para tal fin, la CEPAL ha celebrado en Ginebra en enero de 1984 consultas con la UNDRO, la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud (OMS/OSP) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

Desde mayo de 1981 la CEPAL ha enviado ocho misiones a siete países latinoamericanos asolados por desastres naturales. En general, el costo de estas misiones fue financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En junio de 1982, luego de grandes inundaciones en el noroeste de Nicaragua, la CEPAL respondió a una petición del Gobierno de Nicaragua enviando una misión compuesta por personal de la Subse de la CEPAL en México. El informe correspondiente "Nicaragua: Las inundaciones de mayo de 1982 y sus repercusiones sobre el desarrollo económico y social del país (E/CEPAL/G.1206)" fue presentado al decimoquinto período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en julio de 1982 para promover la ayuda para la rehabilitación y la reconstrucción de Nicaragua. El informe de la reunión está contenido en el documento E/CEPAL/G.1209/Rev.2, titulado "Informe del decimoquinto período extraordinario de sesiones del Comité Plenario."

En 1982 las condiciones climáticas excepcionales reinantes en Centroamérica produjeron también sequías e inundaciones en El Salvador y Guatemala, y en octubre de ese año la CEPAL envió misiones en respuesta a las solicitudes de los gobiernos de ambos países. Los informes correspondientes son: "El Salvador: Los desastres naturales de 1982 y sus repercusiones sobre el desarrollo económico y social" (E/CEPAL/MEX/1982/L.30) y "Guatemala: Repercusiones de los fenómenos meteorológicos ocurridos en 1982 sobre la situación económica del país" (E/CEPAL/MEX/1982/L.31).

En noviembre de 1982, luego de una severa sequía que afectó a Nicaragua con posterioridad a las inundaciones, una misión de la CEPAL regresó a dicho país para actualizar y completar la evaluación precedente. El informe se titula, "Repercusiones de los fenómenos meteorológicos de 1982 sobre el desarrollo económico y social de Nicaragua" (E/CEPAL/MEX/1983/L.1).

El año 1983 fue el año del fenómeno de El Niño y uno de los primeros países afectados a fines de 1982 y en 1983 fue Ecuador. En respuesta a una solicitud del gobierno, una misión compuesta por funcionarios de la Subse de la CEPAL en México y de la Sede en Santiago y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) visitó Ecuador en febrero de 1983. El informe correspondiente se titula "Ecuador: Evaluación de los efectos de las inundaciones de 1982/1983 sobre el desarrollo económico y social" (E/CEPAL/G.1240).

En vista de los efectos desastrosos de la situación climática sobre Bolivia, Ecuador y Perú, el Secretario General designó al Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de América Latina del PNUD como su representante personal y le pidió que realizara una misión a los tres países para evaluar los daños derivados del desastre natural. Un representante de la CEPAL participó en la misión

/de julio

de julio de 1983 y los informes resultantes sirvieron de base para una reunión especial convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas, el 10 de agosto de 1983, a fin de formular un llamamiento a la comunidad internacional para obtener socorro de emergencia.

Debido a la magnitud de los daños evaluados el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo emprendió un proyecto multinacional para prestar asistencia a Bolivia, Ecuador y Perú con el fin de preparar con urgencia un programa de rehabilitación y de reconstrucción. La CEPAL que fue designada organismo de ejecución del proyecto envió a una misión interagencial que visitó el terreno de agosto a octubre de 1983, compuesta de más de una docena de funcionarios de la CEPAL, FAO, OIT, OMS/OSP y PNUMA. El informe correspondiente se titula "Los desastres naturales de 1982-1983 en Bolivia, Ecuador y Perú" (E/CEPAL/G.1274).

También en 1983, a petición del gobierno de Paraguay, la CEPAL envió una misión a dicho país para prestar asistencia en la evaluación preliminar de los graves daños que se habían producido como consecuencia de las abundantes lluvias e inundaciones causadas por El Niño.

Pese al hecho que la CEPAL ha estado generalmente en condiciones de responder a las peticiones de los gobiernos miembros para evaluar los daños económicos y sociales resultantes de los desastres naturales, la secretaría no ha sistematizado aún sus actividades en esta esfera. Por ejemplo, convendría preparar manuales para orientar y guiar a los funcionarios de la CEPAL asignados a dichas misiones, informar a los gobiernos sobre el volumen de asistencia que podría obtenerse de la CEPAL e indicar el tipo de información que las misiones de la CEPAL necesitan obtener para poder efectuar su evaluación. El Secretario Ejecutivo tiene el propósito de realizar actividades en este sentido, dentro del marco de los recursos existentes y en estrecha colaboración con la UNDRO, el PNUD, la OMS/OSP y demás organismos del sistema de las Naciones Unidas así como con organizaciones regionales, según corresponda.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100